



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	ASOCIACIÓN MUTUAL ESTAR
DEMANDADA	DANIELA MONSALVE DAVID y EDUARD ALONSO ÁLVAREZ BUSTAMANTE
RADICADO	05001 40 03 027 2021 00279 00
DECISIÓN	Allega. Tiene en cuenta dirección

Para los fines, se allegan a las presentes diligencias las constancias de envío de citación para la notificación personal del demandado **EDUARD ALONSO ÁLVAREZ BUSTAMANTE** con resultado negativo.

Conforme a lo anterior y, atendiendo a lo manifestado por la apoderada demandante por ser procedente, téngase en cuenta la nueva dirección para efectos de notificación electrónica al citado demandado: edalbus1@hotmail.com.

Así mismo, se allega la constancia de notificación personal de la codemandada **DANIELA MONSALVE DAVID**, debidamente diligenciada para los efectos pertinentes.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87bdb86ea5f6182dc8145fafa9d5b4e5e4b4bcca043151651f5eda9bb815677c**

Documento generado en 03/03/2022 02:18:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**